



REVALIDACIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN 2024

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Hacienda expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de revalidación de placas de circulación 2024 que emite la Dirección General de Recaudación, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

El trámite se llevará a cabo en un tiempo de 08 minutos a partir de que el contribuyente se presente en ventanilla con la documentación requerida, y en el caso de revalidación exprés en 04 minutos a partir que el contribuyente se presente en ventanilla con el recibo de pago.

CONFIABLE

El personal que lo(a) atiende está capacitado para brindarle una atención personalizada, amable, le escuchará y le tratará en forma respetuosa y con disposición para aclarar todas sus dudas relacionadas con el trámite.

TRANSPARENTE

El personal que lo(a) atiende se encuentra debidamente identificado con su gafete y no le solicitará ninguna retribución o pago alguno por la prestación de su servicio.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Las placas de circulación vehicular de los distintos servicios, deben revalidarse anualmente durante los primeros tres meses del año calendario, y esta corresponderá exclusivamente a vehículos con placas expedidas en el Estado de Sonora, las cuales solicitará el interesado en las oficinas de la Agencia Fiscal, Sub Agencia Fiscal, Tesorería Municipal coordinada o bien, mediante el portal www.hacienda.sonora.gob.mx

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Revalidación de placas de circulación

- Licencia de conducir vigente del propietario del vehículo persona física, expedida en el Estado de Sonora.
- En el caso de vehículos concesionados, que presten el servicio público de transporte de personas de carga, adicionalmente se tiene que presentar en original y copia, la concesión con su revalidación anual a la fecha del trámite y el pago actualizado de los impuestos estatales que graven.
- Si el contribuyente es jubilado, pensionado, con capacidades diferentes o mayor de 60 años, presentar el documento que lo compruebe.

Revalidación Exprés Vehicular

- Presentarse en la Agencia o Sub Agencia Fiscal con el recibo de pago, para la impresión de la tarjeta de circulación. Sólo para revalidaciones cuyo pago se efectúe en línea (portal de internet o aplicación), bancos, comercios participantes o cajero automático, proporcionando placas de circulación, referencia vehicular o número de serie.

Información importante para ambos trámites:

Si el trámite lo realiza un familiar directo del propietario del vehículo, deberá presentar carta poder simple, y si es un tercero deberá presentar carta poder notarial, en ambos casos deberá venir con identificación oficial de quien lo otorga, lo recibe y en su caso de los testigos. Tratándose de persona moral, quien tramite deberá presentar su identificación oficial IFE o INE y la carta poder notarial donde acredite su representación legal, la antigüedad de las cartas no deberá exceder de 90 días.

COSTOS:

REVALIDACIÓN VEHICULAR	PRIMER TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024
SEDÁN O CAMIÓN SERVICIO PARTICULAR	\$1,754	\$1,999	\$2,244	\$2,490
SEDÁN O CAMIÓN SERVICIO PÚBLICO	\$1,325	\$1,496	\$1,667	\$1,838
MOTOCICLISTA	\$846	\$935	\$1,023	\$1,112
REMOLQUE	\$915	\$1,016	\$1,116	\$1,217
PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (SERVICIO PARTICULAR SEDÁN O CAMIÓN)	\$682	\$927	\$1,172	\$1,418
JUBILADO, PENSIONADO, SOCORRISTA CRUZ ROJA O MAYOR DE 60 AÑOS (SERVICIO PARTICULAR SEDÁN O CAMIÓN)	\$823	\$1,068	\$1,313	\$1,559

NOTA: NO INCLUYE DESCUENTO PRONTO PAGO PRIMER SEMESTRE, RECARGOS NI ACTUALIZACIONES

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo planta baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662)-108-40-00 Ext. 4020, o envíela al correo electrónico: organointerno.hacienda@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

La página electrónica www.hacienda.sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar información del trámite que ofrece la Secretaría de Hacienda.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE: